

## **PREGUNTAS FRECUENTES para los trabajadores domésticos**

### **P: Soy trabajadora doméstica para una familia. ¿A qué tengo derecho por el pago?**

R: En Chicago, se le debe pagar por lo menos \$13.50, que es el salario mínimo (más alto que el salario mínimo del Estado). Si trabajas más de 40 horas en una semana, tienes derecho a horas extras.

### **P: Estoy muy nerviosa por volver a trabajar debido a COVID19. ¿Cómo puedo prepararme?**

R: La Alianza Nacional de Trabajadores Domésticos creó el Centro de Recursos sobre el Coronavirus para ayudarle a sentirse equipado y preparado para volver al trabajo. Le recomendamos que visite el sitio para ver sus recursos.

### **P: Tengo varios empleadores. ¿Tengo derecho al salario mínimo?**

R: Cada empleador/hogar que te contrata para limpiar su casa debe de pagarte el salario mínimo en Chicago, así como en todo el estado de Illinois. En Chicago, tienes derecho a 13.50 dólares por hora a partir del 1 de julio de 2020.

### **P: Trabajo para una agencia. ¿Tengo que recibir el salario mínimo?**

R: En Chicago, si la agencia tiene hasta 20 empleados, tienes derecho a \$13.50 por hora a partir del 1 de julio de 2020. Si la agencia tiene más de 21 empleados, tienes derecho a \$14.00 por hora a partir del 1 de julio de 2020. Si trabajas más de 40 horas a la semana para la agencia, tienes derecho a horas extras.

**Si cree que no le pagan correctamente según la ley, presente una queja llamando al 311, usando el CHI 311, o llenando un formulario de queja (Español).**

### **P: ¿Cómo me mantengo a salvo mientras limpio la casa de alguien durante COVID19?**

R: Pídale a su empleador que le proporcione guantes y una mascarilla. Según la [Orden Ejecutiva #32 del Gobernador](#), los empleadores deben proveer cubiertas para la cara. Use buenas técnicas de lavado de manos mientras trabaja y antes de salir del trabajo. Evite llevar artículos de limpieza de una casa a otra para evitar la propagación de gérmenes, y cámbiese de ropa una vez que llegue a casa del trabajo. Vea la lista de desinfectantes para ayudar a matar el virus aquí: <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>

### **P: ¿Se me permite tomar tiempo de enfermedad pagado?**

R: De acuerdo con la ordenanza de licencia por enfermedad con goce de sueldo de Chicago, los empleados de Chicago tienen derecho a ganar una licencia por enfermedad con goce de sueldo si trabajan por lo menos 80 horas en un período de 120 días para un empleador. Si tiene varios empleadores/hogares, sólo acumulará tiempo de enfermedad pagado de un solo empleador si trabaja 80 horas en un período de 120 días para ese empleador. Tienes derecho a acumular 1 hora de baja por enfermedad remunerada por cada 40 horas trabajadas. Puede acumular hasta 40 horas de licencia por enfermedad pagadas en un período de 12 meses. La mitad de las horas acumuladas pueden ser transferidas entre períodos de 12 meses.

### **P: ¿Para qué puedo usar mi licencia por enfermedad pagada?**

R: Los empleados pueden usar el Permiso por Enfermedad Pagado que han ganado cuando ellos o un miembro de su familia está enfermo, herido, recibiendo atención médica, o es víctima de violencia doméstica o de una ofensa sexual. También pueden usar la licencia por enfermedad con goce de sueldo cuando se ha

ordenado el cierre de su lugar de trabajo debido a una emergencia de salud pública, o deben cuidar a un niño cuya escuela ha sido ordenada a cerrar debido a una emergencia de salud pública.

**P: Tengo empleadores (hogares) fuera de Chicago. ¿Gano tiempo de enfermedad pagado?**

R: Los empleados en Chicago tienen derecho a ganar tiempo de enfermedad pagado si trabajan por lo menos 80 horas en un período de 120 días para un empleador. Si tienes varios empleadores (hogares) sólo acumularás tiempo de enfermedad pagado de un solo empleador si trabajas 80 horas en un período de 120 días para ese empleador. Además, el tiempo trabajado fuera de la ciudad no cuenta para la acumulación. Algunos suburbios de Chicago también tienen protecciones de tiempo por enfermedad pagado. Los siguientes suburbios han pagado días de enfermedad, con los mismos requisitos que la ordenanza de Chicago mencionada anteriormente: Colinas de Barrington, Berwyn, Cicero, Campo, Deerfield, Dolton, Evanston, Glencoe, Glenview, Kenilworth, Lincolnwood, McCook, Northbrook, Oak Brook, Oak Park, Phoenix, Skokie, University Park, Western Springs, Wilmette, Winnetka. Si quiere estar seguro, llame al ayuntamiento del suburbio para preguntar sobre las bajas por enfermedad pagadas.

Si cree que no le dan el tiempo libre adecuado, presente una queja llamando al 311, usando el CHI 311, o llenando un formulario de queja (Español). Para más información sobre la Licencia por Enfermedad con Goce de Sueldo en Chicago, visite el [Office of Labor Standards](#) (Oficina de Estándares de Trabajo.)

**P: Trabajo 7 días a la semana, pero me gustaría tener un descanso. ¿Puedo pedir un día libre?**

R: Sí, si trabajas al menos 20 horas a la semana para el mismo empleador, tu jefe no puede hacerte trabajar 7 días seguidos. Tienes derecho a un día libre no remunerado. Puedes trabajar 7 días a la semana si lo deseas. Se le debe pagar la tarifa de horas extras si su séptimo día de trabajo hace que el total de sus horas semanales exceda las 40. Se le debe pagar la tarifa de horas extras si su séptimo día de trabajo hace que el total de sus horas semanales exceda las 40.

**P: Perdí mi trabajo debido a la crisis de COVID-19. ¿Puedo solicitar el desempleo?**

R: Si tiene un número de seguro social válido y ganó por lo menos \$1,600 en los últimos 12 meses y \$440 antes de los últimos 12 meses, califica para el desempleo. Puede presentar un reclamo [aquí](#).

**P: No firmé un contrato o ningún papeleo con mi jefe. ¿Todavía tengo derechos?**

R: Sí, usted tiene los derechos establecidos en la Declaración de Derechos de los Trabajadores Domésticos de Illinois, así como el salario mínimo y la [licencia por enfermedad](#) con goce de sueldo en la Ciudad de Chicago, independientemente de un contrato o de los documentos.

**P: ¿Qué pasa si el paciente que estoy cuidando da positivo en las pruebas de COVID-19?**

R: El CDC tiene [reglas y guías](#) sobre cómo mantenerlo a usted y a su paciente a salvo. A continuación, encontrará más información sobre los trabajadores de atención domiciliaria. Es importante que realice las tareas relacionadas con la descripción de su trabajo y las habilidades y la capacitación. Si no tiene la preparación necesaria para brindar cuidados, debe hablar con su empleador para que le brinde asistencia adicional. También puede pedirle a su empleador que le proporcione mascarillas, desinfectante para manos y artículos de limpieza para ayudar a proteger su salud y la de su paciente.

**P: Soy un cuidador residente. ¿Tengo los mismos derechos?**

R: Sí, tiene derecho al salario mínimo, un día libre de cada siete, pago de horas extras y a trabajar en un lugar libre de acoso y discriminación. Sin embargo, si su jefe le da un lugar para vivir y/o comer, su jefe puede deducir el costo de la vivienda y/o la comida de su salario sólo si su salario restante se mantiene en o por encima del salario mínimo de la Ciudad de Chicago.